



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – Centro de Gestión Administrativa-Regional Distrito Capital			
CONTRATISTA	PEREZ FLOREZ CINDY CAROLINA			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8980344			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de julio 2026			
SUPERVISOR SENA	RAFAEL ALBERTO NARANJO NOSSA			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	49.743.718			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	49.743.718			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 MESES 15 DÍAS			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02 DE FEBRERO DE 2026			
SUSPENSIÓN NRO.	1			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL, TIEMPO SUSPENSIÓN	DESDE EL DÍA 9 DE JULIO HASTA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2026.			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15 DE DICIEMBRE DE 2026			



En la ciudad de BOGOTÁ el 09 DE JULIO de 2026 se reunieron en modalidad virtual por el aplicativo teams del Centro de Gestión Administrativa Regional Distrito del SENA, La parte contratante SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y LA CONTRATISTA PEREZ FLOREZ CINDY CAROLINA con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8980344 DE 2026. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES.

CIRCUSTANCIAS PERSONALES RELACIONADAS A EL ESTADO DE SALUD

- CONCEPTO TÉCNICO

Una vez informada la situación de salud, se informa al supervisor de contrato, subdirección y área de contratación donde se aprueba la suspensión del contrato.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CCO1.PCCNTR.8980344 de 2026, a partir del 09 de Julio de 2026 y hasta el 30 de agosto de 2026.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato. N/A

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Cielo Stefany Camargo Arenas - Apoyo Administrativo - Coordinación AGA *CSCA*

Revisó: Rafael Alberto Naranjo Nossa - Coordinador Académico - Cordinación AGA